



FEDERACION DE FUTBOL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR PARA QUE DICHO MENOR PERTENEZCA AL CLUB DE FUTBOL _____ Y PARTICIPAR EN SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS (JUVENILES).

Estimados padres / familia / tutores legales:

El motivo de esta autorización es para pedirnos vuestra conformidad a que vuestro hijo / tutelado pueda formar parte y jugar en el equipo de fútbol _____.

D./D^a _____, con D.N.I. _____
como REPRESENTANTE – TUTOR LEGAL del NIÑO:
(Nombre) _____

1. A participar y jugar en el equipo mencionado.

AUTORIZA
NO AUTORIZA

2. Asimismo, se solicita su consentimiento para que la Federación pueda tomar fotografías, datos personales o imágenes del menor para expedir su licencia, así como para que se puedan publicar las fotografías y datos personales en nuestras instalaciones, web, medios de comunicación... y siempre dentro del ámbito de actividades deportivas.

AUTORIZA
NO AUTORIZA

3. Permitir a los responsables de la Federación o clubes al que pertenece, que en caso de Urgencia, adopten las decisiones médico-quirúrgicas que sean necesarias bajo la dirección facultativa pertinente y el aviso previo a los tutores del menor. Además poder dar a conocer a los clubes si el menor no debe presentar reconocimiento médico para la temporada actual.

AUTORIZA
NO AUTORIZA

Quedo informado además, que la FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL DE TENERIFE garantiza la absoluta confidencialidad de los datos personales de los menores que constan en sus ficheros informáticos y en papel, y que el uso de éstos se ajustará siempre a las directrices fijadas por la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por lo que la información relativa a su persona estará a su disposición y de su representante legal, previa solicitud de la misma, para consultarla, rectificarla o cancelarla en nuestras oficinas.

Para lo cual firmo este documento en: _____ a _____ de _____ de 20__

AVISO: Art. 56 F.C.F. 1.- Los futbolistas con licencia J o JS se comprometen, con el club que los inscribe a permanecer en él hasta la extinción de su licencia, salvo baja concedida por aquel o acuerdo suscrito por ambas partes reduciendo su duración.

Si así se conviniese, el compromiso se formalizará mediante documento, firmado por el club y por el padre, madre o tutor del futbolista afectado, que se remitirá junto con la presentación de la licencia a la Federación Interinsular respectiva...

2.- Al cumplir el jugador la edad reglamentaria, permanecerá afecto al club como aficionado durante las dos temporadas siguientes, salvo que se de alguna de las circunstancias siguientes:

a.- Baja concedida por el club, b.- El club únicamente participa en competiciones juveniles, c.- Que su licencia no sea renovada antes dl 17 de agosto de cada temporada.